RESOLUCION No. 103
(OCTUBRE 27 DE 2025)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL CONTRATO EN EL MARCO DEL PROCESO SELECCIÓN BAJO LA MODALIDAD DE CONCURSO DE MERITOS No. SINF-CM-003-2025

EL SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA, en uso de sus facultades legales, y en especial las que le confiere el Decreto Municipal No. 074 de 2020, Modificado por el Decreto No. 0160 de 2020 y Modificado parcialmente por el Decreto 0163 de 2020 y,

CONSIDERANDO

1. Que mediante Decreto Municipal No. 074 de 2020 modificado por el Decreto Municipal No. 0160 de 2020 y Modificado parcialmente por el Decreto 0163 de 2020, el Alcalde Municipal delegó en los Secretarios de Despachos las funciones y competencias que en materia contractual corresponden al Alcalde Municipal y al ordenador del gasto que se derive de la misma. La delegación abarca todas las fases del proceso de contratación administrativa.

2. Que en virtud de lo anterior por medio de la Secretaría de Infraestructura se requirió adelantar el proceso de selección bajo la modalidad de Concurso de Méritos contractual cuyo objeto es: **INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA ADECUACIÓN Y/O MEJORAMIENTO DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS UBICADOS EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA, SANTANDER**

3. Que de acuerdo con el análisis realizado y atendiendo a la naturaleza del contrato se inició el proceso de contratación a través de la modalidad de Concurso de Méritos el cual se identificó con el numero SINF-CM-003-2025, de conformidad con las reglas establecidas en el artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015, y las disposiciones generales de Ley 80 de 1993, y demás normas que las modifiquen o complementen.

4. Que el presente proceso cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal expedido por la Secretaria de Hacienda y del Tesoro Público del Municipio de Piedecuesta – Santander.

Número Certificado Disponibilidad Presupuestal	Fecha Certificado Disponibilidad Presupuestal	Valor Certificado Disponibilidad Presupuestal
25-00659	12 de Junio de 2025	$ 2.876.508.176

VIGENCIA FUTURAS APROBADAS

NO APLICA

5. Que acogidos los principios y procedimientos establecidos en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, se inició el trámite del proceso y se publicó el proyecto de pliego de condiciones y los demás documentos en la página web www.contratos.gov.co (SECOPII), desde el día 11 de agosto de 2025, dando cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 2.2.1.1.2.1 del decreto 1082 de 2015.

6. Que el día 01 de septiembre de 2025 se publicó en el portal de contratación la Resolución N.º 083 de 2025 por la cual se ordena la apertura del proceso, así mismo se publicó el pliego definitivo.

7. Que de conformidad con el cronograma del proceso el día 09 de septiembre de 2025 se llevó a cabo el acto de cierre del proceso y la entrega de propuestas, con la presentación de ocho (8) propuestas, como consta en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II-.

8. Que el 01 de septiembre de 2025 fue designado el comité evaluador del proceso, el cual rindió el informe de evaluación pertinente y se dio traslado del mismo por el termino establecido en el Pliego de condiciones.

9. Que dentro del plazo señalado en el cronograma del proceso se dio el respectivo traslado del informe preliminar de evaluación a través de la publicación en el sistema electrónico para la

contratación pública – SECOPII, sobre el cual se recibió por parte de los oferentes las subsanaciones correspondientes conforme los requerimientos realizados y se presentaron por parte de los interesados observaciones al informe, las cuales fueron resueltas de conformidad con el cronograma del presente proceso.

10. Que dentro del plazo señalado en el cronograma y revisada la evaluación de los requisitos habilitantes de orden técnico, jurídico y financiero, se logró determinar la ponderación de la evaluación de la siguiente forma:

No.	PROPONENTE	INTEGRANTES	JURIDICO	FINANCIERO	TECNICO	ESTADO
1	**ENLACE CONSULTOR S.A.S**	ENLACE CONSULTOR S.A.S	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	**HABILITADO**
2	**C&A PROFESIONALES DE INGENIERIA S.A.S**	C&A PROFESIONALES DE INGENIERIA S.A.S	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	**HABILITADO**
3	**CONSORCIO 5TAGP ESCENARIOS 2025**	CONSORCIO 5TAGP ESCENARIOS 2025	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	**HABILITADO**
4	**PROCINCO INGENIEROS SAS**	PROCINCO INGENIEROS SAS	HABILITADO	HABILITADO	INHABILITADO	**INHABILITADO**
5	**CONSORCIO INTERPOLIDEPORTIVO**	JORGE WILLIAN CORZO GARCÍA JAVIER PEREIRA AREIZA	HABILITADO	HABILITADO	INHABILITADO	**INHABILITADO**
6	**COEDCO S.A.S.**	COEDCO S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	**HABILITADO**
7	**CONSTRUINGENIERIA DE COLOMBIA S.A.S.**	CONSTRUINGENIERIA DE COLOMBIA S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	**HABILITADO**
8	**CONSTRUCTORES CONSULTORES ASOCIADOS LIMITADA**	CONSTRUCTORES CONSULTORES ASOCIADOS LIMITADA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	**HABILITADO**

11. Que lograda la evaluación de los requisitos habilitantes se procedió a efectuar la ponderación de la oferta. Finalmente se extrajo lo siguiente

No.	PROPONENTE	INTEGRANTES	ESTADO
2	**C&A PROFESIONALES DE INGENIERIA S.A.S**	C&A PROFESIONALES DE INGENIERIA S.A.S	**HABILITADO**
7	**CONSTRUINGENIERIA DE COLOMBIA S.A.S.**	CONSTRUINGENIERIA DE COLOMBIA S.A.S.	**HABILITADO**
8	**CONSTRUCTORES CONSULTORES ASOCIADOS LIMITADA**	CONSTRUCTORES CONSULTORES ASOCIADOS LIMITADA	**HABILITADO**
5	**CONSORCIO INTERPOLIDEPORTIVO**	JORGE WILLIAN CORZO GARCÍA JAVIER PEREIRA AREIZA	**HABILITADO**
3	**CONSORCIO 5TAGP ESCENARIOS 2025**	CONSORCIO 5TAGP ESCENARIOS 2025	**HABILITADO**
1	**ENLACE CONSULTOR S.A.S**	ENLACE CONSULTOR S.A.S	**HABILITADO**
4	**PROCINCO INGENIEROS SAS**	PROCINCO INGENIEROS SAS	**INHABILITADO**
6	**COEDCO S.A.S.**	COEDCO S.A.S.	**INHABILITADO**

12. Que de acuerdo a lo establecido en el numeral 4.1 Experiencia del Proponente del pliego de condiciones del presente proceso y teniendo en cuenta que la TRM vigente para el 02-09-2025 fue de $ 3.921.58 consultada en la Superintendencia Financiera de Colombia en su sitio web: https://www.superfinanciera.gov.co/publicacion/60819 se tiene que la metodología de ponderación es el numero 3 teniendo en cuenta en literal C del numeral citado

Rango (inclusive)	Número	Método
De 0.00 a 0.33	1	Mediana con valor absoluto
De 0.34 a 0.66	2	Media geométrica
De 0.67 a 0.99	3	Media aritmética alta

Para lo cual, se obtuvieron los siguientes resultados

No.	PROPONENTE	INTEGRANTES	ESTADO	Experiencia del Proponente	Equipo de trabajo	Factor de sostenibilidad	Apoyo a la industria nacional	Vin. Discapacidad	Emp y empr. de mujeres	TOTAL
2	C&A PROFESIONALES DE INGENIERIA S.A.S	C&A PROFESIONALES DE INGENIERIA S.A.S	HABILITADO	67,75	10,00	1,00	20,00	1,00	0,00	99,75
7	CONSTRUINGENIERIA DE COLOMBIA S.A.S.	CONSTRUINGENIERIA DE COLOMBIA S.A.S.	HABILITADO	58,32225115	10,00	1,00	20,00	1,00	0,25	90,5722512
8	CONSTRUCTORES CONSULTORES ASOCIADOS LIMITADA	CONSTRUCTORES CONSULTORES ASOCIADOS LIMITADA	HABILITADO	46,53412434	10,00	1,00	20,00	0,00	0,00	77,5341243
5	CONSORCIO INTERPOLIDEPORTIVO	JORGE WILLIAN CORZO GARCÍA JAVIER PEREIRA AREIZA	HABILITADO	37,83386513	10,00	1,00	20,00	1,00	0,00	69,8338651
3	CONSORCIO 5TAGP ESCENARIOS 2025	CONSORCIO 5TAGP ESCENARIOS 2025	HABILITADO	28,00389566	10,00	1,00	20,00	1,00	0,25	60,2538957
1	ENLACE CONSULTOR S.A.S	ENLACE CONSULTOR S.A.S	HABILITADO	21,63660204	10,00	1,00	20,00	1,00	0,25	53,886602
4	PROCINCO INGENIEROS SAS	PROCINCO INGENIEROS SAS	INHABILITADO	0	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0
6	COEDCO S.A.S.	COEDCO S.A.S.	INHABILITADO	0	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0

13. No se recibieron observaciones por parte de los proponentes al informe final de evaluación.

14. Que al no observarse causal alguna de invalidez o nulidad de lo actuado, y existiendo la necesidad de concluir con el trámite del presente proceso de selección, es procedente expedir el acto administrativo de adjudicación

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el contrato derivado del proceso desarrollado bajo la modalidad de CONCURSO DE MERITOS radicado con número SINF-CM-003-2025, cuyo objeto es: **INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA ADECUACIÓN Y/O MEJORAMIENTO DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS UBICADOS EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA, SANTANDER**, al proponente No.02 **C&A PROFESIONALES DE INGENIERIA S.A.S** identificado con Nit No. 901302824-7 Representada Legalmente por **JOHONATHAN RICARDO CASAS MORALES** identificada con Cedula de Ciudadanía No. 1.053.333.876 de Chiquinquirá, por un valor total de **CIENTO CUARENTA Y UN MILLONES CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS MCTE ($141.054.795),** IVA incluido, con un plazo del contrato hasta el 31 de diciembre del 2025.

ARTÍCULO SEGUNDO: El adjudicatario del presente proceso deberá suscribir el contrato con sujeción a los términos, condiciones y plazos establecidos en el pliego de condiciones, y la propuesta respectiva la cual forma parte integral del presente acto administrativo, y de no realizar la respectiva celebración se procederá conforme a lo establecido en el numeral 12 del artículo 30 de la ley 80 de 1993 y los términos del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO TERCERO: Publíquese en el SECOP II la presente resolución de adjudicación.

ARTICULO CUARTO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno, conforme a lo señalado en el parágrafo primero del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

ARTICULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Piedecuesta a los Veintisiete (27) días del mes de OCTUBRE del 2025

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

ING. JUAN PABLO VERA MOGOLLON
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA

FIRMA: El presente documento cuenta con la aprobación en plataforma del SECOP II desde el usuario del ordenador de gasto. El cual, al remitir, aprobar o rechazar estará dando su consentimiento e información del contenido del mismo

Proyectó Aspectos Jurídicos: **FLOR SMITH GONZALEZ F.-** Abogada CPS Oficina de Contratación FSGF